Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1303

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2011 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA NIVEL CENTRAL" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 223.808.

Asunción, 18 de NOVIEMBRE de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación Pública Nacional SBE - N° 33/2011 "Adquisición de Resmas de Papel para Nivel Central"**, entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a **Licitación Pública Nacional SBE - N° 33/2011 "Adquisición de Resmas de Papel para Nivel Central"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 907, de fecha 09 de setiembre de 2011, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ha autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, realizado en fecha 30 de setiembre de 2011, han participado los siguientes oferentes: DALMI S.R.L., DAN & KAR S.R.L., KUATIAPO S.A., NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I.S. y COPEL S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Patricia González, de la Dirección Administrativa; el Abog. Sergio Barúa, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el Lic. Carlos Torres Decoud, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 10 de noviembre de 2011, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2818, de fecha 17 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1303

18 de NOVIEMBRE de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional SBE - N° 33/2011 "Adquisición de Resmas de Papel para Nivel Central"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I.S.	1, 2, y 3.-	3.120.561.830
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		3.120.561.830

SON GUARANÍES: TRES MIL CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quedando el saldo pendiente al Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por Ley.

Artículo 3°. Autorizar a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO TODOS

lerz/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
21 NOV 2011
1344/11 Hora 16:21
Feina Aclaración Aripino

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. Marta Acuña M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 21 NOV 2011 Hora: 15:22
Nº: 2470 Firma: